



COLEGIO VALENTIN LETELIER
HUERTO 83 LA SERENA



PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR
COLEGIO
VALENTÍN LETELIER
LA SERENA



CAPITULO I

1.- INFORMACION GENERAL

1.1 OBJETIVOS GENERALES:

- Desarrollar y fortalecer en la comunidad escolar una cultura y actitud de autoprotección y autocuidado, teniendo por sustente una responsabilidad colectiva frente a la seguridad.
- Planificar de manera eficiente los programas de emergencia del establecimiento.
- Asegurar y mantener la integralidad de los integrantes de la institución educativa.

1.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Implementar y difundir Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE) para su conocimiento en toda la comunidad educativa.
- Generar una actitud preventiva y de seguridad en la comunidad escolar, a través del conocimiento, práctica y funcionamiento del Plan de Seguridad Escolar.
- Mantener registro escrito de los procedimientos y las acciones a seguir, en situaciones de emergencia.
- Mantener a la comunidad educativa informada frente a la prevención y actuar ante a posibles emergencias, mediante una acción acorde a los procedimientos escritos y diseñados para tal efecto
- Disponer de un equipo humano organizado y capacitado, a fin de realizar las diferentes acciones destinadas al manejo y control de emergencias de manera efectiva y responsable.
- Implementar zonas de seguridad para la comunidad educativa que se encuentre ocupando instalaciones institucionales como medio de resguardo, en primera instancia, de su integridad física frente a una situación de emergencia
- Mantener vías de Evacuación libres y sin obstrucciones, demarcadas de manera clara y efectiva mediante señalética a fin, con la finalidad de favorecer procesos de evacuación y otros relacionados con posibles emergencias.
- Disponer de los elementos y equipos de seguridad en las diferentes áreas de nuestras instalaciones que sean necesarios para enfrentar una situación de emergencia de manera rápida y eficaz.
- Realizar inspecciones rutinarias, favoreciendo una adecuada mantención a todos las instalaciones y equipos del Establecimiento



2.- ALCANCE

Todos los funcionarios/as y estudiantes del establecimiento, así también personal externo que ejecute trabajos dentro del recinto.

3.- MARCO LEGAL

- **Constitución Política de la República de Chile:** Artículo 1 ° “Es deber del Estado otorgar protección a la población”, bajo la comprensión de que la seguridad es un derecho humano fundamental, consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos del año 1948.
- **Convención sobre los Derechos del Niño:** suscrita por Chile el año 1990, que reconoce a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos y entrega responsabilidades a los adultos, específicamente en el resguardo de la seguridad y protección de la infancia.
- **Política de Seguridad Escolar y Parvularia,** tiene como objetivo “desarrollar en nuestro país una cultura de autocuidado y prevención de riesgos”, en el sistema educacional, lo que se constituye en un eje central de la formación integral de niños, niñas y adolescentes. El propósito de esta Política, es orientar a las comunidades educativas en el desarrollo de una cultura de autocuidado y de prevención de riesgos, de origen natural y humano, que atenten contra la integridad física, social y psicológica de niñas, niños y adolescentes que participan del proceso educacional en los diferentes establecimientos del país.
- **Decreto Supremo 315, del Ministerio de Educación:** reglamenta requisitos de adquisición, mantención y pérdida del reconocimiento oficial del estado a los establecimientos educacionales de educación Parvulario, básica y media; artículo 8, Plan de Seguridad como parte de los Reglamentos internos de los Jardines Infantiles.
- **Decreto Supremo 128,** que reglamenta requisitos de adquisición, mantención y pérdida de la autorización de funcionamiento de establecimientos de Educación Parvulario. Art. 9, letra C), “medidas orientadas a garantizar la seguridad de niños y niñas en el establecimiento de educación parvulario, considerando riesgos potenciales y situaciones de emergencia, e intentando promover una cultura de prevención, autocuidado y cuidado de la comunidad. Deberá elaborarse un Plan Integral de Seguridad, siguiendo los lineamientos de la Política de Seguridad Escolar y Parvulario del Ministerio de Educación o la que en el futuro la reemplace”.
- **Oficina Nacional de Emergencias del Ministerio del Interior y Seguridad Pública ONEMI:** Lineamientos del Plan Integral de Seguridad Escolar, Resolución Exenta N° 051/2001 del Ministerio de Educación.
- **Subsecretaría de Educación:** Circular Normativa para Establecimientos de Educación Parvularia. Resolución Exenta N° 0381, del 19 mayo 2017



COLEGIO VALENTIN LETELIER
HUERTO 83 LA SERENA

CAPITULO II

1.- ANTECEDENTES DEL ESTABLECIMIENTO:

NOMBRE: COLEGIO VALENTÍN LETELIER

DIRECCION: AVENIDA PAMPA BAJA, HUERTO 83, LA SERENA

TELEFONO: 991594069

CORREO ELECTRONICO: valentinletelier@cvi.cl

CANTIDAD DE ALUMNOS: 425

CANTIDAD DE TRABAJADORES: 39

Personal docente: 27

Paradocente contratados: 12

ATENCION DE ALUMNOS ACCIDENTADOS: Hospital de La Serena (Urgencia)

ATENCION DE FUNCIONARIOS ACCIDENTADOS: Asociación Chilena de Seguridad

DISTRIBUCION DE ALUMNOS Y HORARIOS:

Alumnos de enseñanza básica	215
Alumnos de enseñanza media	210
Total	435

La Jornada diaria está comprendida entre las 08:00 a 18:00 horas con diferentes actividades.

Cursos	Mañana	Tarde
Horario de enseñanza básica 1° a 4° básico	08:00 a 12:15	13:00 – 15:20
Horario de enseñanza básica 5° a 8° básico	08:15 a 13:15	14:00 – 15:30
Horario de enseñanza media 1° a 4° medio	08:15 a 14:15	15:00 – 16:30
Actividades Extraescolares		16:30 – 18:00

TELEFONOS DE EMERGENCIA

Institución	Fono
Carabineros de Chile	133
Plan Cuadrante	9987296427
SAMU	131
Bomberos	132
Gobernación	51 – 2328819 51 – 2323441 51 – 2323187
ONEMI	51 – 2212531



ANTECEDENTES GENERALES

El Colegio Valentín Letelier está ubicado cercano a una de las avenidas principales de nuestra ciudad “Avenida Balmaceda” rodeada de poblaciones y villas cercanas. El inmueble es una construcción sólida del año 2008 con las siguientes características: cimientos y cadenas son de hormigón armado, paredes de bloques recubiertos.

El colegio Valentín Letelier cuenta con una superficie de 1.845 mts² y dos plantas, la primera planta corresponde al primer piso la cual está construida de materiales sólidos con cimientos y cadenas, son de hormigón armado y paredes de bloque recubiertos con una mezcla porosa.

Las ventanas de las dependencias del primer piso son con fierro reforzado y vidrios que dan a los Pasillos y al patio principal lo que permite una óptima ventilación al interior del aula.

Los pasillos están contruidos en cerámica y radie de cemento, los cuales se encuentran parejos sin ningún tipo de eventos.

En el primer piso del establecimiento se encuentran la secretaria y la atención de apoderados de inspectoría, ocho salas de clases, un laboratorio de ciencias, una sala multiuso, baños de enseñanza básica tanto para varones como damas, dos camarines para los estudiantes, el casino de alimentación y la oficina de gestión del establecimiento. El acceso al colegio también se encuentra en la primera planta, este es de tránsito expedito y libre de obstáculos ante cualquier tipo de urgencia que puede surgir ya que cuenta con pisos planos y rampas lisas para el transporte de sillas de ruedas o cualquier otro método de traslado ante cualquier accidente.

- **Secretaria e inspectoría:** Son dos ambientes diferentes dentro de un solo lugar, separados por una pared de Metalcon, ambas oficinas cuentan con iluminación artificial y natural, así como también con una buena ventilación, los pisos son de cemento y recubierto con cerámicos.}
- **Salas de clases:** Las aulas cuentan con una capacidad de 30 estudiantes casi en su totalidad y sus pisos al igual que en los pasillos están recubiertas con cerámicos y no presentan desniveles ni eventos
- **Laboratorio de ciencias:** Esta dependencia cuenta con una capacidad de cuarenta personas, se dispone de 06 mesones de laboratorio con sus respectivos taburetes, así como también con acceso a agua potable y el extintor correspondiente, especial para el uso de elementos de laboratorio. Sus pisos son de cemento recubiertos con cerámicos.
- **Sala multiuso:** esta es una sala que cuenta con una capacidad de 40 personas con sus respectivas sillas, una baja iluminación natural para optimizar el uso de proyectores dentro de ella, los pisos son de cemento recubiertos con cerámicos.
- **Baños:** Se cuenta con 8 baños cuatro para varones y cuatro para damas, también poseen sus respectivos lavamanos, cada dependencia cuenta con tres de estos y sus respectivos accesorios y material de higienización (dispensador de toalla secante – jabón) sus paredes están cubiertas en una 50% de cerámicos



COLEGIO VALENTIN LETELIER
HUERTO 83 LA SERENA

- **Camarines:** Se cuenta con dos camarines uno para varones y otro para damas, ambos cuentan con cuatro duchas para los estudiantes y dos lavamanos para su uso, el piso es de cerámico antideslizante.
- **Casino de alimentación:** El casino posee una excelente ventilación y doce mesones para su uso con una capacidad de 120 personas, debemos señalar que el establecimiento no cuenta con alimentación JUNAEB.
- **Oficina de gestión:** Esta es una oficina donde trabajan en conjunto Dirección, Inspectoría General y Unidad técnico pedagógica. Esta oficina es de hormigón armado y pisos de cerámicos.

En el segundo piso del establecimiento está construido en su totalidad por Metalcon forrado, los pisos están cubiertos con cerámicos en su totalidad, en esta planta se encuentra 08 salas de clases correspondientes a los estudiantes de enseñanza media, la biblioteca CRA, laboratorio de enlaces, oficina de dirección, oficina técnica, enfermería, sala de apoyo pedagógico, sala de profesores, dos baños para minusválidos, 04 baños para mujeres, 03 baños para varones, 03 baños para funcionarios.

- **Salas de clases:** Las aulas cuentan con una capacidad de 30 estudiantes casi en su totalidad y sus pisos al igual que en los pasillos están recubiertas con cerámicos y no presentan desniveles ni eventos
- **Biblioteca CRA:** Es un lugar que posee todos los sectores señalizados, cuentas con iluminación artificial y natural, así como también con una buena ventilación, los pisos son de cemento y recubierto con cerámicos.
- **Laboratorio de Enlaces:** Esta dependencia cuenta con una capacidad de treinta personas, se dispone de cubículos con sus respectivos computadores para el uso de dos estudiantes por cubículo con sillas acolchadas para su mayor comunidad.
- **Oficina de dirección:** Esta dependencia cuenta con un escritorio y es de uso exclusivo de dirección e inspectoría general, su piso al igual que es resto de las dependencias el piso es de cerámicos y paredes de Metalcon forrado.
- **Oficina Técnica:** Es una dependencia de uso del soporte técnico del establecimiento y de uso exclusivo de él, cuenta con un escritorio y un mueble empotrado a la pared donde se resguardan todo el equipamiento tecnológico.
- **Enfermería:** esta es una dependencia sanitizada que cuenta con una camilla, lavamanos con agua potable, silla de ruedas y botiquín de primeros auxilios.
- **Sala de apoyo pedagógico:** Es una sala que cuenta con dos mesones de trabajo con una capacidad de 12 personas, es una sala de Metalcom con pisos de cerámicos y una pizarra para el trabajo con los estudiantes.
- **Sala de profesores:** Es una sala de uso exclusivo de los docentes, cuentan con cuatro mesones y una capacidad de 24 personas, posee una iluminación natural y artificial, así como también con una buena ventilación, sus pisos son de cerámico y paredes de Metalcon recubiertas.



COLEGIO VALENTIN LETELIER
HUERTO 83 LA SERENA

- **Baños para estudiantes:** Se cuenta con 8 baños cuatro para damas y cuatro para varones, también poseen sus respectivos lavamanos, cada dependencia cuenta con cuatro de estos y sus respectivos accesorios y material de higienización (dispensador de toalla secante – jabón)
- **Baños para funcionarios:** Se cuenta con 4 baños dos para damas y dos para varones, también poseen sus respectivos lavamanos, cada dependencia cuenta con dos de estos y sus respectivos accesorios y material de higienización (dispensador de toalla secante – jabón)
- **Baños Minusválidos:** Se cuenta con 2 baños para personas con capacidades diferentes, estas dependencias cuentan el espacio correspondiente y los accesorios que facilitan su uso.

El establecimiento cuenta con estructuras que conectan el primer piso con el segundo, para llegar al segundo nivel tenemos la escalera principal la cual esta engomada para evitar que los usuarios resbalen tanto al subir como al bajar, también se cuenta con una rampa de material sólido (hormigón) cubierta por una goma antideslizante y barandas laterales como pasamanos para apoyar el tránsito por ella y por último tenemos una escalera de usos específicos de funcionarios la cual esta clausurada para los estudiantes, de igual forma esta engomada.

2.- CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR	
Director (a)	Juana Ester Díaz Calderón
Coordinador (a) seguridad escolar	Pablo Javier Olivares Milla
Fecha de constitución del comité	ABRIL

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD		
Cargo	Nombre	Contacto
Dirección	Juana Ester Díaz Calderón	982259371
Coordinador seguridad escolar	Pablo Javier Olivares Milla	968152616
Representante de los docentes	Cristina Alejandra Piñones Estay	942290189
Representantes del centro de padres y apoderados	Sandra Ortubia Morales	964955864
	Karen Pino Valdivia	976031340
Representante del centro de alumnos	Fernanda Carvajal	976306543
Representantes estamentos administrativos y asistentes de la educación	Claudia Elizabeth Rivera Chandia	971051658



COLEGIO VALENTIN LETELIER
HUERTO 83 LA SERENA

3.- DIAGNÓSTICO DE RIESGOS Y RECURSOS

3.1 ANALISIS HISTORICO

Análisis histórico de todos los eventos ocurridos en el establecimiento y su entorno directo, que permitan identificar las amenazas que puedan afectar o han afectado a la instalación o los integrantes de ella.

Fecha	27 de febrero del 2010
¿Qué nos sucedió?	Terremoto
Daño a personas	NO
¿Cómo se actuó?	No había personal ni estudiantes en el interior del establecimiento, por ser periodo de vacaciones de verano
Daño a la Infraestructura	NO
Seguimiento	Monitoreo a los posibles daños físicos, como en las paredes, pisos, etc.

Fecha	marzo del 2010
¿Qué nos sucedió?	Alerta de Sunami
Daño a personas	NO
¿Cómo se actuó?	Todos los estudiantes se dirigieron a la zona de seguridad, luego personal de carabineros nos hicieron evacuar hacia una plaza que se encuentra a dos cuadras del establecimiento en altura.
Daño a la Infraestructura	NO
Seguimiento	Monitoreo de la información del SHOA para volver al establecimiento

Fecha	26 marzo del 2015
¿Qué nos sucedió?	Frente de mal tiempo (alerta Roja) Corte de agua general en la conurbación la Serena Coquimbo
Daño a personas	NO
¿Cómo se actuó?	Suspensión de clases a nivel regional, oficio emitido por el ministerio de educación
Daño a la Infraestructura	NO
Seguimiento	Monitoreo a los posibles daños físicos, como en las paredes, pisos, etc.



Fecha	16 septiembre del 2015
¿Qué nos sucedió?	terremoto
Daño a personas	NO
¿Cómo se actuó?	No había personal ni estudiantes en el interior del establecimiento, la jornada escolar había concluido a la 19:00 horas
Daño a la Infraestructura	NO
Seguimiento	Monitoreo a los posibles daños físicos, como en las paredes, pisos, etc.

Fecha	marzo 2020 a 2021
¿Qué nos sucedió?	Pandemia COVID - 19
Daño a personas	NO
¿Cómo se actuó?	Desde el ministerio de educación se llevo a cabo la suspensión de clases, se crean protocolos de actuación para un regreso seguro.
Daño a la Infraestructura	NO
Seguimiento	Monitoreo a los estudiantes y funcionarios ante los síntomas de COVID – 19.

3.2 INVESTIGACIÓN DE TERRENO

AMENAZAS			
Condición de riesgo	Ubicación	Impacto eventual	Encargado de solucionarlo
Vectores	Entorno directo del colegio	Transmision de enfermedades al personal y alumnado del establecimiento (covid – 19)	Director Coord. Seg. Escolar/Inspector
Perros callejeros	Entorno directo del colegio	Ataque Daño corporal Daño psicológico	Director Coord. Seg. Escolar/Inspector Delegacion Municipal Vecinos
Camiones estacionados	Entorno directo del colegio	Impiden una buena visibilidad alnte cualquier vehiculo menos en movimiento	Director Coord. Seg. Escolar/Inspector Delegacion Municipal



COLEGIO VALENTIN LETELIER
HUERTO 83 LA SERENA

3.4 MAPA DE RIESGO

El colegio Valentín Letelier se encuentra en una zona segura ante un tsunami.





3.5 PLANIFICACIÓN

Acciones	Actividad	Fechas	Gestión	Apoyo /recursos	Responsable del seguimiento	Estado
Presentación PISE al comité	Reunión	Abril	Comité de seguridad escolar	Sala de clases Notebook Data Registros de Asistencia	Director Coordinador Seguridad escolar	
Inducción y difusión PISE al personal del establecimiento	Socializar con el personal del establecimiento, dando a conocer los diferentes aspectos del Plan y sus procedimientos.	Abril	Comité de seguridad escolar	Sala de clases Notebook Data Registros de Asistencia	Director Coordinador Seguridad escolar	
Difusión del Plan Integral de Seguridad Escolar en los apoderados	Socializar con los padres y/o apoderados, dando a conocer los diferentes aspectos del Plan y sus procedimientos.	Abril	Comité de seguridad escolar	Página del colegio	Director Coordinador Seguridad escolar	
Difundir el Plan Integral de Seguridad Escolar en los estudiantes del establecimiento	Difundir y socializar el Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE) en los estudiantes, dando a conocer cómo actuar en caso de una emergencia, así como los diferentes aspectos de éste.	Abril	Comité de seguridad escolar	Sala de clases Notebook Data Registros de Asistencia	Director Coordinador Seguridad escolar	



Acciones	Actividad	Fechas	Gestión	Apoyo /recursos	Responsable del seguimiento	Estado
Concientizar a los estudiantes, en relación a la importancia del cómo actuar ante diferentes situaciones reales de emergencia	Se realizaran talleres a los estudiantes para desarrollar conciencia en ellos de como proceder en situaciones de emergencia.	Abril - Mayo	Comité de seguridad escolar	Sala de clases Notebook Data Registros de Asistencia	Director Coordinador Seguridad escolar	
Simulacro de evacuación a las distintas emergencias.	Se realizarán mensualmente simulacros de evacuación de los diferentes tipos de emergencia, y de manera conjunta y separada de los niveles escolares.	Abril Noviembre	Comité de seguridad escolar	Patio delantero del colegio Techado	Director Coordinador Seguridad escolar	
Generar cuadro recordatorio con resumen de los procedimientos a seguir en caso de emergencia.	Realizar un cuadro resumen (mapas conceptuales, diagramas de flujo, etc), para los murales de las salas, con los procedimientos a seguir en caso de emergencia.	Mayo - Junio	Comité de seguridad escolar	Diarios Murales Básica y Hall Colegio	Director Coordinador Seguridad escolar	
Capacitación del Manejo de Extintores.	Se realizará una capacitación teórica y práctica al personal del establecimiento en relación al uso de los extintores.	Julio	Comité de seguridad escolar	Patio colegio pc Extintores	Director Coordinador Seguridad escolar	
Capacitación de Primeros Auxilios	Se realizará una capacitación didáctica sobre Primeros Auxilios al personal del establecimiento.	Julio	Comité de seguridad escolar	Colegio	Director Coordinador Seguridad escolar	



COLEGIO VALENTIN LETELIER
HUERTO 83 LA SERENA

Acciones	Actividad	Fechas	Gestión	Apoyo /recursos	Responsable del seguimiento	Estado
Inspección a las Vías de Evacuación de emergencia del establecimiento.	Se inspeccionaran el estado de las vías de Evacuación, salidas de emergencia y zonas de seguridad.	Marzo Diciembre	Comité de seguridad escolar	Colegio	Director Coordinador Seguridad escolar	
Inspección a las Señaléticas de emergencia del establecimiento	Se inspeccionaran el estado de las señaléticas y la existencia de éstas, tanto para las vías de evacuación, salidas de emergencia y zonas de seguridad.	Marzo Diciembre	Comité de seguridad escolar	Señalética	Director Coordinador Seguridad escolar	
Inspección a las instalaciones del establecimiento verificando el estado permanentemente.	Se realizarán inspecciones periódicamente a todas las áreas del colegio verificado las condiciones existentes tanto en pisos, escaleras, ventanales, puertas, luminarias, etc.	Marzo Diciembre	Comité de seguridad escolar	Diferentes espacios del colegio	Director Coordinador Seguridad escolar	
Inspección de equipos de extinción de todas las áreas del establecimiento.	Inspección anual a los equipos de extinción: Extintores.	Marzo Diciembre	Comité de seguridad escolar	Diferentes espacios del colegio	Director Coordinador Seguridad escolar	



4 ELABORACIÓN DE PROGRAMA DE PREVENCIÓN (prevención, mitigación y preparación)

4.1 RESPONSABILIDADES

El Comité de Seguridad Escolar (CSE), puede funcionar a través del Consejo Escolar (Decreto 24/2005, Ministerio de Educación), organismo que tendrá la función de coordinar las acciones integrales para la seguridad de la comunidad educativa. Es responsabilidad del director del Establecimiento Educacional, conformar y dar continuidad de funcionamiento al Comité de Seguridad Escolar, por lo tanto, debe informar a la comunidad educativa sobre el propósito de aplicar el Plan Integral de Seguridad y la forma en que será abordada esta tarea. Cuando no sea posible constituir el Comité de Seguridad contemplado en la Política de Seguridad Escolar, se deberá designar un directivo o docente del establecimiento como Encargado de Seguridad, que tendrá como especial misión liderar y coordinar las acciones específicas a desarrollarse en caso de emergencia.

a.- director(a): Persona responsable definitivo de la seguridad en la unidad educativa, y además preside y apoya al Comité y sus acciones. Es responsabilidad del director/a de la Unidad Educativa conformar y dar continuidad de funcionamiento al Comité, a través del cual se efectúa el proceso de diseño y actualización permanente del Plan Específico de Seguridad Escolar del establecimiento. Este plan es una herramienta sustantiva para el logro de un objetivo transversal fundamental, como lo es el desarrollo de hábitos de seguridad, que permite a la vez cumplir con un mejoramiento continuo de las condiciones de seguridad en la unidad educativa, mediante una instancia articuladora de las más variadas acciones y programas relacionados con la seguridad de todos los estamentos de la comunidad escolar.

b.- Coordinador de Seguridad Escolar: En representación del director, coordinará todas y cada una de las actividades que efectúe el Comité, a modo de secretario ejecutivo, vinculando dinámicamente los distintos programas que formarán parte o son parte del plan de trabajo. La coordinación permite un trabajo armónico en función del objetivo común: seguridad. El Coordinador deberá, precisamente, lograr que los integrantes del Comité actúen con pleno acuerdo, para aprovechar al máximo las potencialidades y recursos. Para ello, deberá valerse de mecanismos efectivos de comunicación, como son las reuniones periódicas y mantener al día los registros, documentos y actas que genere el Comité. Además, deberá tener permanente contacto oficial con la Municipalidad, las unidades de Bomberos, Carabineros y de Salud del sector donde esté situado el establecimiento, a fin de ir recurriendo a su apoyo especializado en acciones de prevención, educación, preparación, ejercitación y atención en caso de ocurrir una emergencia.

c.- Representantes de los funcionarios, Estudiantes, Padres y Apoderados: Deberán aportar su visión desde sus correspondientes roles en relación con la unidad educativa, cumplir con las acciones y tareas que para ellos acuerde el Comité y proyectar o comunicar, hacia sus respectivos representados, la labor general del establecimiento en materia de Seguridad Escolar y Parvulario.



d.- Representantes de las Unidades de Carabineros, Bomberos y de Salud: Constituyen instancias de apoyo técnico al Comité y su relación con el establecimiento educacional deberá ser formalizada entre el director y el Jefe máximo de la respectiva unidad. Esta relación no puede ser informal, la vinculación oficial viene a reforzar toda la acción del Comité de Seguridad Escolar no sólo en los aspectos de prevención, sino que también en la atención efectiva cuando se ha producido una emergencia.

4.2 RESPONSABILIDADES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ FRENTE A EMERGENCIAS

Grupo De Emergencia:

La misión del grupo de emergencia es coordinar a toda la comunidad escolar del establecimiento, con sus respectivos estamentos, a fin de ir logrando una activa y masiva participación en las actividades que aporten al plan evacuación en caso de emergencias, puesto que apunta a su mayor seguridad y, por ende, a su mejor calidad de vida.

A continuación, se especificará la función que cada integrante del grupo de emergencia debe ejecutar y la línea de autoridad y responsabilidad que tienen.

A.- Coordinador General de Emergencia:

En este caso, se recomienda que la persona del establecimiento educacional que cumpla la labor de coordinador general sea quien está a cargo del establecimiento durante la jornada.

Funciones	• Conocer y comprender cabalmente el plan de emergencia. • Liderar toda situación de emergencia al interior del establecimiento educacional. • Decretar la evacuación parcial o total del edificio en caso de emergencia. • Coordinar con los equipos externos de emergencia los procedimientos del plan de emergencia. • En conjunto con el Comité de Seguridad Escolar y la Mutualidad la ejecución de capacitaciones dirigidas a los grupos de emergencias. • Participar de las reuniones del Comité de Seguridad Escolar. • Coordinar los simulacros de evacuación en caso de emergencias. • En conjunto con el Comité de Seguridad Escolar, revisar periódicamente el plan de emergencia y actualizar si es necesario. • Gestionar el nombramiento de los integrantes del grupo de emergencia.
------------------	---



Responsabilidades	Es responsable designar a los funcionarios que conformarán el equipo de emergencia. • Instruye la evacuación a la zona de seguridad externa cuando corresponda. • Comunica a la Dirección Regional la emergencia y seguimiento de ésta. • Implementa el calendario de simulacros de evacuación que debe cumplir la unidad educativa, considerando los tipos de contingencias que la pueden afectar. • Responsable de la elaboración y actualización periódica del PISE en conjunto con Encargado del Comité de Seguridad Escolar. • Responsable de generar las redes de apoyo con las autoridades de la comunidad. • Debe asignar funciones de apoyo para todos los niveles a todos los funcionarios que no poseen responsabilidades de resguardo de los niños/as en la zona de seguridad. Es decir, que los cargos de manipuladora de alimento, auxiliares de aseo y administrativos deben acudir al apoyo de los mencionados niveles. • Responsable de solicitar al equipo de emergencia el número total de niños involucrados en la contingencia. • Responsable de asegurar que cada cargo en una posible emergencia sea subrogado con un suplente cuando no se encuentre el titular
--------------------------	--

B.- Coordinador de Piso o Área (Paradocentes):

En este caso, se recomienda que la persona del establecimiento educacional que cumpla la labor de coordinador de piso o área se encuentre en la zona bajo su responsabilidad para efectos del Plan de Emergencia, por ejemplo:

- Inspectores
- Administrativos
- Auxiliares.

Funciones	• Liderar la evacuación del piso o área. • Conocer y comprender cabalmente el plan de emergencia. • Participar de las reuniones del grupo de emergencia. • Participar en los simulacros de emergencia de forma activa. • Difundir los procedimientos a utilizar en caso de emergencias. • Procurar la operatividad de las vías de evacuación, salidas de emergencia, equipos de emergencia, sistemas de comunicación y alerta. • Avisar a su reemplazante cada vez que se ausente del piso o área. • Asumir el mando inmediato de las personas de su piso o área frente a cualquier emergencia.
------------------	---



Responsabilidades	• Responsable de dar la alarma, para el inicio del procedimiento de evacuación. • Verifica el abandono total del piso o área a cargo, cerciorándose que todos los niños/as y funcionarios/as se dirijan a la zona de seguridad correspondiente. • Responsable de mantener la unidad del grupo en las distintas zonas de seguridad. • Mantiene publicado en lugar visible los números de contactos correspondientes a las redes de apoyo local (Bomberos, Ambulancia, Carabineros, entre otros). • Mantener actualizado el registro de los datos de contacto de funcionarios (familiares) y de los apoderados de niños/as. • Responsable de contactar al apoyo de emergencia correspondiente en caso de que la contingencia lo requiera.
--------------------------	---

C.- Encargado de Suministro

Será el o las personas encargadas de inspeccionar o cortar si es necesario, los suministros que abastecen el establecimiento.

- Encargado de cortar el suministro eléctrico (tablero general)

Funciones	• Conocer y comprender cabalmente el plan de emergencia. • Conocer puntos críticos de los suministros.
Responsabilidades	• Informar estado o situación de los suministros a cargo. • Cortar suministros a cargo. • Dar operatividad de los servicios.

5 DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS PUNTOS CRÍTICOS

5.1.- Equipos de Extinción de Incendios:
- Revisión periódica del estado de carga - Inspección mensual (carga, estado, vigencia) - Mantener control anual vigente con proveedor certificado con ISO Casco 6 - Ubicación y distancia según normativa legal - Mantener señalizada ubicación



5.2.- Equipo de Primeros Auxilios:

- Mantener con insumos vigentes y en buen estado
- Mantener cantidad adecuada de insumos
- No debe contener medicamentos (sólo si el establecimiento cuenta con personal que facultad legal de medicarlos)
- Mantener identificado la ubicación del botiquín

5.3.- Vías de Evacuación:

- Mantener libre de obstáculos
- Mantener pisos limpios y no deteriorados
- Identificar desniveles
- Mantener señalización de vías de evacuación

5.4.- Zona de Seguridad:

- Mantener señalizada
- Mantener libre de obstáculos

6 DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS PUNTOS CRÍTICOS

6.1.- Incendio:

- Al detectar fuego en la unidad educativa se debe dar la alarma de emergencia.
- Informar al Encargado del Comité Emergencia de Seguridad Escolar y al director del Establecimiento
- Evacuar a los estudiantes a la Zona de Seguridad por cada docente a cargo del curso, con indicaciones de los paradocentes.
- La evacuación debe ser inmediata, sea amago o incendio, a la Zona de Seguridad.
- Si hay visitas en el momento del siniestro, éstas deben salir con el equipo educativo del nivel donde se encuentren.
- Llamar a bomberos (132) a cargo de Secretaría.
- Cortar la luz desde tablero principal y el suministro de gas, a cargo de los auxiliares.
- Actuar serenamente, manteniendo la calma; no correr, ni gritar y tranquilizar a los estudiantes.
- El personal designado y capacitado para utilizar los equipos de combate de incendio debe utilizar el extintor y/o red húmeda apropiada.
- El personal no debe combatir el fuego si no ha sido instruido previamente.
- Contar la cantidad de niños en la Zona de Seguridad (Registro Asistencia) el cual debe estar actualizado con información clara y precisa de la asistencia del día.
- Seguir indicaciones del director y/o Coordinador de Emergencia del Establecimiento.

**Atrapamiento en Caso de Incendio:**

- Implementar kit de emergencia (silbato, paños limpios, botella con agua)
- Si usted se encuentra dentro de la sala y el fuego le impide salir a la zona de evacuación pida ayuda y cierre la puerta.
- Trate de destacar su presencia desde la ventana utilice el silbato
- Mantener la calma
- Si debe abandonar las dependencias, recuerde palpar las puertas antes de abrirlas.
- Avanzar a ras de piso, tapando boca y nariz con un paño húmedo
- Si encuentra un extintor en su camino llévelo consigo.
- Si su vestimenta se prendiera con fuego ¡No corra!, Déjese caer al piso y comience a rodar una y otra vez hasta sofocar las llamas, cúbrase el rostro con las manos.

Uso de Extintores de Incendios:

- Tomar el extintor más cercano al lugar del amago
- Romper seguro del pasador (girando el pasador)
- Retirar el pasador
- Posicionarse a una distancia prudente del fuego (más menos 1,5 m), a favor de viento
- Tomar manguera y dirigir la boca de salida a la base del fuego
- Apretar manilla
- Mover en forma de abanico a la base del fuego
- Avanzar lentamente extinguiendo el fuego

6.2.- Sismo o Terremoto:

- Mantener la calma, no correr, ni gritar.
- Abrir las puertas mientras dure el sismo y mantenerlas abiertas después de éste.
- Cada estudiante debe ubicarse bajo la mesa
- En caso de sonar la alarma de sismo, reunir a los niños y niñas en la zona de seguridad interna de cada sala de actividades y esperar la instrucción de evacuar hacia la zona de seguridad de la unidad educativa.
- Alejarse, tanto los adultos como los estudiantes, de los elementos que puedan caer desde las paredes y el cielo.
- Evitar realizar llamadas telefónicas innecesarias.
- No tratar de salvar objetos y materiales.
- No tomar objetos que pueden estar energizados, calientes o cortantes.
- Las visitas, padres y/o apoderados, deben seguir las instrucciones del personal de la unidad educativa y evacuar a la Zona de Seguridad en caso de que se le indique.
- No salir a la calle, salvo que, se observe un daño estructural evidente de las instalaciones.
- Velar, durante toda la emergencia, por el resguardo físico de todos los estudiantes.
- Cada profesor a cargo de su curso, deberá contar la cantidad de niños, siempre guiándose por el registro de asistencia de cada nivel a cargo.



Consideraciones

- Durante el Sismo **“NO SE DEBE EVACUAR”** inmediatamente. En caso de sismo y de no haber alarma, cada profesor a cargo de curso decidirá dar la instrucción de ubicarse bajo la mesa (de acuerdo al actuar de los estudiantes).

Si fuera necesario evacuar se avisará oportunamente mediante sonido de evacuación. Sólo se evacuará cuando se escuche la alarma de evacuación (timbre prolongado) y si hay corte de electricidad se utilizara un silbato

- No caminar por sectores donde existan vidrios rotos, cables eléctricos colgando, fugas de agua y/o derrame de productos.
- Usar el teléfono sólo para emergencias.
- No Abrir armarios, bibliotecas y muebles con cuidado. Abrir sólo si es necesario.
- El Encargada de Emergencia del comité deberá evaluar una posible evacuación externa de acuerdo con la magnitud de los daños de la unidad educativa o de acuerdo con las indicaciones de las autoridades.
- El Encargada de Emergencia del comité y Coordinadores de piso o áreas, deberán organizar al personal para que, una vez controlada la emergencia, se retiren a sus domicilios a medida que los niños sean retirados por sus apoderados.
- Se debe considerar que los niños estén siempre contenidos por los adultos responsables.
- Prepararse para las réplicas que pueden provocar daño adicional a estructuras ya dañadas.

6.3.- Corte de Agua:

Generalmente, los cortes de agua son avisados con anticipación. En estos casos, el director, o quien esté a cargo del colegio, tomará todas las medidas para mantener jornada.

Si el corte no ha sido informado, el director deberá comunicarse con la Dirección Regional para solicitar lineamientos a seguir.

A.- Si el corte del suministro es interno:

- Se deberán seguir las indicaciones del director para los casos de suspensión de actividades del establecimiento.
- Aseo profundo en baño, ya que la ausencia de flujo de agua favorece la falta de higiene.(post corte)
- Informar a los padres sobre el corte de agua y en caso de la suspensión de actividades.
- Revisar periódicamente las conexiones de agua de la unidad educativa.
- En caso de detectar alguna anomalía (cañerías con goteras, tapadas o en mal estado) informar a la dirección o inspección general del establecimiento.
- En el caso de que el corte de agua sea mayor a las 2 horas, el director o quien esté a cargo del establecimiento podrá suspender las actividades escolares de la jornada.



B.- Si el corte es externo:

Contactar al proveedor del suministro y consultar el tiempo aproximado de la duración del corte.

Entidad relacionada a la emergencia:

Fono Aguas del Valle

+56999000325

6004004444

512 - 206000

Número de Cliente: 1054022

6.4.- Inundación:

Considerando la ubicación geográfica del establecimiento se estima muy improbable que puede presentarse este riesgo por algún canal de regadío o estero cercano, como consecuencia de fenómenos naturales.

En cambio, podría ocurrir una falla en el sistema sanitario, que según su magnitud afecte el libre desplazamiento de las personas y normal funcionamiento del establecimiento y sus instalaciones. En este sentido se plantean las siguientes recomendaciones:

- Cortar el suministro eléctrico de las zonas afectadas.
- Cortar el suministro de agua potable, en el sector en que se registra la inundación, o en el medidor de agua potable que se encuentra al lado de la puerta de acceso al sector de servicios.
- El personal del establecimiento deberá comunicarse en forma inmediata con la dirección para coordinar las reparaciones.
- Ubicar en altura objetos, insumos y otros, que pudiesen ser afectados por el contacto con el agua.

En caso se produzca una inundación en el sector, como consecuencia de grandes y prolongadas precipitaciones, el director deberá evaluar la situación si debería evacuar o suspender la jornada escolar.

6.5.- Corte de Luz:

Generalmente, los cortes de luz son avisados con anticipación. En estos casos, el director debe informar para solicitar lineamientos a seguir. En caso contrario, si el corte no ha sido informado, igualmente el director deberá comunicarse con la CGE (Compañía de Electricidad).

- Se deben seguir las indicaciones de la autoridad de educación correspondiente para los casos de suspensión de actividades del establecimiento.
- Mantener la calma.
- Mantener linterna y/o luz de emergencia cargada en las dependencias del establecimiento con baja luminosidad.
- Mantener Celular del establecimiento con carga suficiente.



COLEGIO VALENTIN LETELIER
HUERTO 83 LA SERENA

- Revisar periódicamente las conexiones de luz de la unidad educativa.
- En caso de detectar alguna anomalía (interruptores, enchufes, tubos etc.) avisar al encargado de mantenimiento del colegio.

Si el corte de suministro es Externo:

- Secretaría deberá contactar al proveedor del suministro y consultar el tiempo aproximado de la duración del corte.
- Informar de inmediato al director y coordinador de Emergencia y proceder según el protocolo.

Fono CGE:

600 777 7777

Número cliente: 1099328

6.6.- Secuestro y/o Asalto

La unidad educativa debe permanecer siempre con las puertas de acceso cerradas.

- Cada vez que una persona necesite ingresar a la unidad educativa debe identificarse y debe ser recibida por un funcionario del establecimiento.
- Los estudiantes siempre deberán estar a cargo con un adulto responsable del establecimiento (tanto en el interior como en el acceso del colegio).
- Mantener el registro actualizado de las personas autorizadas a retirar a los estudiantes.
- Cada vez que un estudiante sea retirado debe ser registrado en el Libro de Retiro de Estudiantes, con toda la información respectiva.
- Nunca enfrentar al secuestrador y/o delincuente.
- Observar detenidamente al secuestrador y/o delincuente para memorizar aspectos físicos (vestimenta, forma de hablar, marcas en la piel) para una futura declaración.
- Llamar a Carabineros inmediatamente para dejar constancia de lo sucedido.
- El director del establecimiento deberá dar aviso a la familia.

6.7.- Amenaza de Artefacto Explosivo:

La Unidad Educativa debe permanecer siempre con las puertas de acceso cerradas.

- Al detectar un paquete o bulto sospechoso al interior de la unidad educativa, evitar manipularlo y aislar el sector.
- El personal del establecimiento educacional deberán apagar sus celulares, debido a que éstos pueden activar el artefacto explosivo.

En caso de recibir una llamada de amenaza de artefacto explosivo o al detectar la presencia de un artefacto sospechoso se debe:

- Dar la alarma de emergencias, iniciando la evacuación inmediata hacia la Zona de Seguridad externa de la unidad educativa.
- Llamar inmediatamente a Carabineros (133)
- El director de la unidad educativa debe dar aviso de la contingencia a la Dirección Regional.



- Mantener la calma, no correr, ni gritar, así también ayudar a tranquilizar a los estudiantes.
- Durante toda la emergencia velar por el resguardo físico de los niños y niñas.
- Cada profesor a cargo de su curso deberá contar la cantidad de estudiantes en la Zona de Seguridad establecida y comprobar con la asistencia en el Libro de Clases.

Acciones posteriores:

- Sólo se permitirá el reingreso del personal y los niños de la unidad educativa previa autorización de Carabineros (GOPE).
- Informar a la Dirección Regional de la emergencia.
- Una vez controlada la emergencia, si es posible, el director deberá llamar a los padres y/o apoderados, explicándoles lo ocurrido e informar el estado de los estudiantes.

6.8.- Balacera Fuera del Establecimiento:

Si detecta la presencia de personas sospechosas armadas, caravanas de vehículos o altercados violentos al exterior de la unidad educativa se debe:

- **Verificar que la puerta de acceso esté asegurada.**
- Definir una zona de seguridad para refugiarse. Ésta debe estar lejos de las ventanas que dan a la calle.

Importante:

- Los estudiantes deben tirarse al suelo (“boca abajo”).
- No mirar por las ventanas.
- Mantener la calma, no correr ni gritar.
- Actuar serenamente y ayudar a tranquilizar a los niños.
- Desplazarse a la zona de seguridad, establecido para este tipo de emergencia, arrastrándose o gateando.
- Evitar contacto visual con agresores y no tomar fotografías o filmar videos.
- Durante toda la emergencia velar por el resguardo físico de los niños.
- Contar la cantidad de estudiantes.
- Secretaría deberá llamar a Carabineros.
- Sólo se puede retomar las actividades de la unidad educativa previa autorización de Carabineros.
- Una vez controlada la emergencia, el director deberá llamar a los padres de los estudiantes, explicándoles lo ocurrido e informar el estado de éstos.
- Mantenerse atento a indicaciones de Carabineros.



6.9.- Sistemas Frontales Lluvias y Vientos:

- Revisar y limpiar periódicamente las canaletas.
- En caso de detectar alguna anomalía en los techos, daños o goteras producto de las aguas lluvias, reparar en lo posible
- Mantener el jardín libre de árboles que por acción del viento puedan caer sobre las instalaciones.
- Revisar si hay filtración en techumbres de salas de actividades, reubicando a los niños en un lugar seco y seguro si es necesario.
- Evitar la circulación por los sectores afectados por la lluvia.
- Si el viento es muy fuerte, ubicar a los niños alejados de ventanas.
- En caso de que el circuito eléctrico se encuentre afectado cortar el suministro eléctrico desde el tablero principal.

6.10.- Extravío de Niños/as:

Los momentos más vulnerables para la ocurrencia de un extravío son: La llegada, la salida, los momentos salón, juegos de patio, los actos o aglomeraciones, de los niños y niñas al interior del recinto educacional. Ante la eventualidad de esta ocurrencia se procederá de la siguiente forma:

- Al detectar la ausencia de un Niño/a dirigirse a la Dirección del Establecimiento para dar la alerta.
- Cerrar todas las puertas.
- Dar aviso a las otras salas para comenzar la búsqueda.
- El personal responsable de la sala afectada debe salir en busca del menor, al mismo tiempo para no descuidar el buen funcionamiento del nivel afectado, se solicitará el apoyo del siguiente nivel para Cuidar en bienestar de los niños y niñas que están presentes en la sala.
- Los Auxiliares deberán salir inmediatamente a recorrer el perímetro del establecimiento.
- Es responsabilidad del personal de cada nivel revisar su sala y su patio adyacente.
- El niño/a al no ser encontrado en las dependencias del establecimiento, el director o Encargada de emergencia debe llamar a:
 - PDI o Carabineros para informar de la pérdida del menor.
 - A la familia del niño o niña y solicitar su presencia inmediata.
- En el caso de Extravío en salidas pedagógicas, el docente deberá llamar:
 - Al establecimiento educacional informando el extravío.
 - Secretaría llamará a Carabineros y a la Familia afectada.

Importante: Ninguna medida es excesiva a la hora de prevenirlos. En la eventualidad de que este hecho se presente, se debe actuar CON CALMA.



6.11.- Accidente Escolar:

Tipos de Accidentes:

Para la institución existen dos tipos de accidentes que pueden tener los alumnos durante la jornada escolar, todos los cuales serán evaluados y calificados, para adoptar las medidas necesarias.

a) **Accidente Leve:** Es el accidente que requiere atención de primeros auxilios y que, a pesar de ser menor, pues no existe herida o golpe que comprometa el estado de salud del alumno, se considera adecuado llamar al apoderado para que este informado y determine el retiro del alumno si así lo requiere.

b) **Accidente Grave:** Es el accidente que requiere atención inmediata del accidentado en un centro asistencial. Las personas que se encuentran cerca del alumno accidentado (Inspector, Docente, Auxiliar, Alumno(a), al momento del accidente deben llamar de inmediato al encargado presente, quien tomara las medidas para su primera atención, según señala.

b.1) En caso de lesiones en la cabeza, Tec cerrado o abierto, lesiones en espalda, Fracturas extremidades, para cardiorrespiratorio y perdida del conocimiento, el accidentado no debe ser movido del lugar. Deberá ser recogido directamente por un servicio de ambulancias, para evitar movimientos inadecuados. Durante la espera debe ser cubierto con una frazada y monitoreado.

El comité de seguridad escolar liderado por el director y coordinador de seguridad escolar serán los encargados de diseñar e implementar políticas, planes y protocolos de accidentes y PISE, en lo que corresponda, así como de realizar las acciones y medidas que en ellos se definan. En concordancia con lo anterior, será el coordinador de seguridad escolar el encargado de contar con identificación del Centro Asistencial de Salud más cercano y las redes de atención especializados para casos de mayor gravedad; la secretaria del establecimiento debe mantener un registro actualizado con los datos de contacto de los madres, padres y apoderados de los alumnos y alumnas; identificación de los alumnos y alumnas que cuenten con FONASA o ISAPRE , como también y dentro de lo posible si cuentan con un seguro privado de salud y el centro de salud al que deben ser derivados.

b.2) Si el golpe o herido lo permite, el accidentado será trasladado en camilla rígida u/o silla de ruedas a la sala de primeros auxilios del colegio y se le aplicara cuello ortopédico si es necesario. El inspector(a) que toma el control del accidentado aplicara atención primaria y llamara a su apoderado para informar la ocurrencia del accidente; se le solicitara su presencia o de algún familiar mayor de 18 años para el traslado del accidentado.



Encargado del Procedimiento:

El Inspector General que toma el control del accidentado aplicara atención de primeros auxilios y llamara al servicio de ambulancia. También se llamará al apoderado para informar del accidente y medidas de traslado ya tomadas debido a la gravedad. Posteriormente se informará de los datos esenciales del accidentado (Hora, lugar, causa).

Solo en situaciones extremas y que no se logre comunicación con un adulto responsable del alumno la Dirección del Colegio procederá el traslado inmediato a un Centro Asistencial de Salud.

Si por algún motivo el apoderado decide usar el seguro particular contratado, el alumno pierde automáticamente el seguro de accidente escolar establecido en el Art. 3 de la Ley 16.744 (DS. Nº 313).

En caso de Enfermedades:

Todo alumno que durante la jornada escolar muestre síntomas de enfermedad (dolores o malestar), será evaluado por el inspector(a) que se encuentre presente al momento de su consulta. Si el malestar o dolor requiere de medicamento, reposo o atención de un especialista, se llamará a su apoderado para que retire al alumno.

PROCEDIMIENTOS ANTE ACCIDENTES ESCOLARES.

Dada la importancia de la atención primaria ante un accidente escolar y a la ausencia de un especialista que esté en condiciones de evaluar la gravedad de las consecuencias de éste, es que es necesario que se proceda de la siguiente forma:

1. Dado que no existe expertos o especialistas en evaluación y diagnóstico de accidentes escolares es que debemos tener como principio que es mejor actuar por exceso de celo que por omisión, en consecuencia, ante la más leve duda el (la) alumno(a) debe ser trasladado(a) al Hospital.
2. Ante un accidente escolar, será el Inspector General quien active el protocolo de accidentes escolares , debe tomar las precauciones preliminares de observación y evaluación sobre la conveniencia o no de levantarlo o moverlo del lugar.
3. Alejar a todos los alumnos que estén a su alrededor, con la finalidad de no provocar desorden o inquietud innecesaria.
4. Si es posible movilizarlo, por sus propios medios, llevarlo a enfermería. (No mandarlo)
5. Si se sospecha que la columna esté afectada, mandar a buscar la tabla para su adecuado transporte a enfermería.
6. Si se ha golpeado la cabeza, el uso de la tabla es obligatoria.



7. **Ante caídas o golpes, debe ser trasladado a Urgencia del Hospital.**
8. **En situación de gravedad debe solicitarse la asistencia de una ambulancia, para su traslado.**
9. **Junto al traslado del (la) alumno(a) accidentado, debe llamarse a los Padres o Apoderado, por parte de la persona que presencié o atendió el evento, para informarle de la situación y para que concurra al Hospital.**
10. **En las atenciones realizadas en la enfermería, debe enviarse una nota al apoderado informándole del suceso y de las atenciones de primeros auxilios realizadas, señalando claramente el procedimiento de atención. *Recordar que No se puede ni debe administrar medicamentos*, a excepción de que los Padres hayan informado personalmente, y por escrito, de algún tratamiento medicamentoso indicado por algún especialista y que deben ser administrados en horarios de clases o ante determinadas situaciones claramente especificadas.**
11. **Si un(a) alumno(a) en enfermería persiste en sus malestares, debe llamarse al Apoderado, para que retire personalmente a su pupilo(a).**
12. **Si un apoderado se niega a la realización de estos procedimientos para hacerse cargo de la situación, debe quedar registrada por escrito debidamente respaldada con su firma, de que él(ella) asume la responsabilidad de atención.**
13. **Toda delegación deportiva o de paseos, fuera del Colegio, debe portar un botiquín de enfermería, asegurándose de que contenga los elementos mínimos de Primeros Auxilios.**
14. **El no cumplimiento de estos procedimientos, por parte de algún funcionario del Colegio, será considerado una falta grave a sus obligaciones laborales y de responsabilidad, por lo que aplicará las medidas disciplinarias que corresponda según la gravedad del suceso.**

6.12.- Accidente del Personal:

Medidas Preventivas

- Capacitar en Primeros Auxilios al menos dos funcionarias en la unidad educativa.
- Distribuir responsabilidades para actuar en caso de emergencias.
- Mantener visible la dirección y teléfono del centro asistencial (servicio de urgencia y compañías de emergencias) más cercano al colegio
- Mantener una ficha del personal con antecedentes completos y actualizados de salud y sistema de atención (Fonasa o Isapre).
- Mantener visibles teléfonos para el traslado del funcionario: teléfono de servicio de ambulancias y radiotaxi.
- Tener presente que se debe dar aviso a un familiar inmediatamente, para que pueda concurrir al servicio de salud.
- Mantener Formulario DIAT (Declaración Individual de Accidente del Trabajo), para registrar antecedentes del funcionario y descripción del accidente.



COLEGIO VALENTIN LETELIER
HUERTO 83 LA SERENA

Durante la emergencia

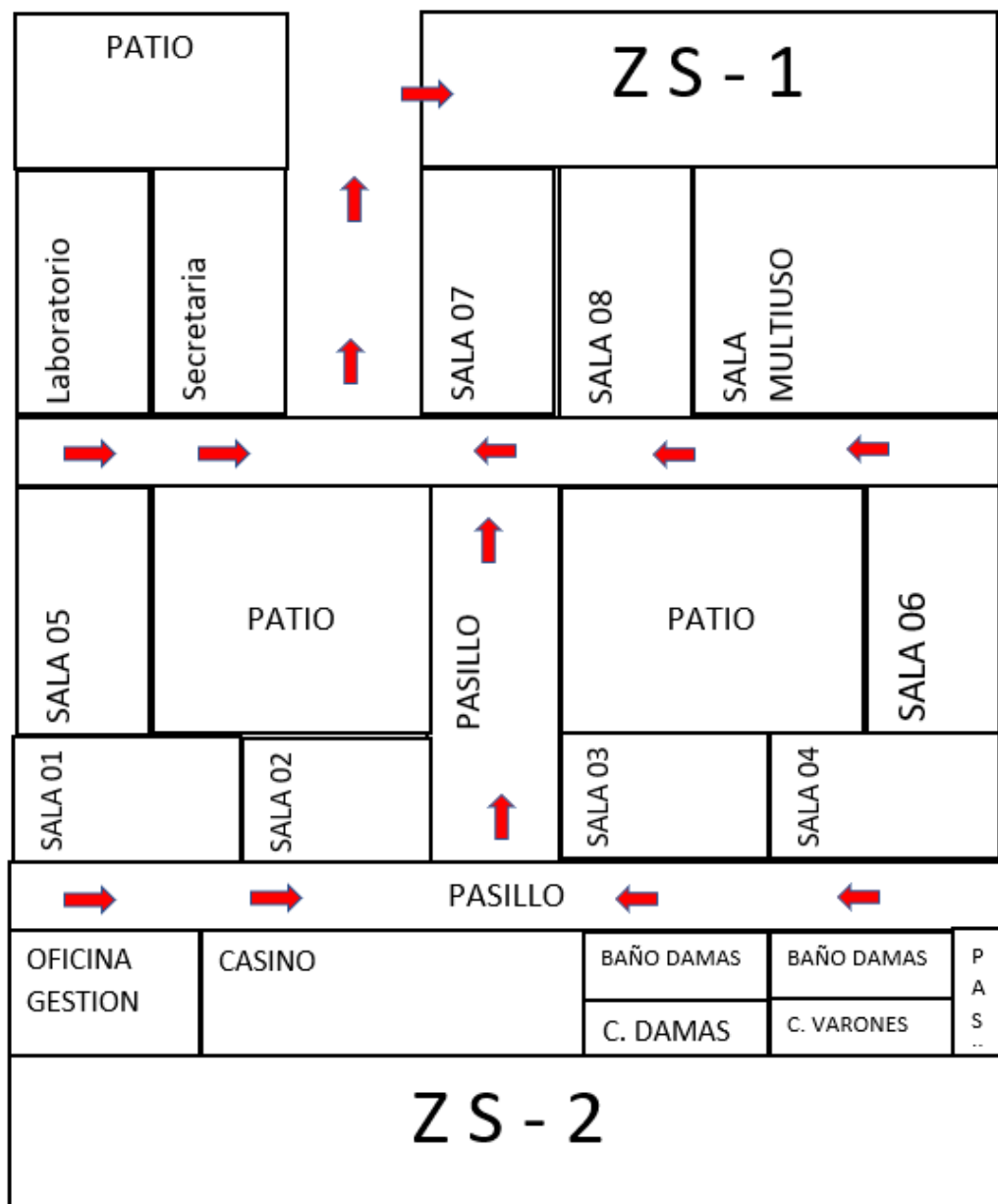
- Solicitar apoyo de funcionaria capacitada en primeros auxilios.
- Dar aviso a la directora o subrogante.
- Si el accidente no fue grave y no ha presentado síntomas y signos anómalos, se debe continuar observando su evolución durante la jornada, estando atenta a sus reacciones.
- Si se observa lesiones evidentes o signos y síntomas que indiquen que requiere una atención especializada, se derivará a Atención Primaria, completando documento de accidente laboral.

Después de la emergencia

- Hacer seguimiento del accidente.
- Buscar medidas correctivas.



7 PLANO DE ZONAS DE SEGURIDAD



¿Quiénes evacuan la zona de seguridad 1

- Laboratorio
- Secretaria
- Sala multiuso
- Sala 1-2-3-4-5-6-7-8
- Oficina gestión
- Casino



¿Quiénes evacuan la zona de seguridad 1

- Biblioteca CRA
- Enlaces
- Enfermería
- Sala 9-10-11-12-13-14-15-16
- Oficina dirección – sala de apoyo pedagógico
- Sala de profesores



Glosario

- **Alarma:** aviso o señal preestablecida para seguir las instrucciones específicas ante la presencia real o inminente de un fenómeno adverso. Pueden ser campanas, timbres, alarmas u otras señales que se convengan.
- **Amago de Incendio:** fuego descubierto y apagado a tiempo.
- **Coordinador de Piso o Área:** es el responsable de evacuar a las personas que se encuentren en el piso o área asignada, y además guiar hacia las zonas de seguridad en el momento de presentarse una emergencia. El coordinador de piso o área reporta al coordinador general.
- **Coordinador general:** autoridad máxima en el momento de la emergencia, responsable de la gestión de control de emergencias y evacuaciones del recinto.
- **Ejercicio de Simulación:** actuación en grupo en un espacio cerrado (sala u oficina), en la que se representan varios roles para la toma de decisiones ante una situación imitada de la realidad. Tiene por objetivo probar la planificación y efectuar las correcciones pertinentes.
- **Emergencia:** alteración en las personas, los bienes, los servicios y/o el medio ambiente, causada por un fenómeno natural o generado por la actividad humana, que se puede resolver con los recursos de la comunidad afectada. La emergencia ocurre cuando los aquejados pueden solucionar el problema con los recursos contemplados en la planificación.
- **Evacuación:** procedimiento ordenado, responsable, rápido y dirigido de desplazamiento masivo de los ocupantes de un establecimiento hacia la zona de seguridad de éste frente a una emergencia, real o simulada.
- **Explosión:** fuego a mayor velocidad, que produce rápida liberación de energía y aumento del volumen de un cuerpo mediante una transformación física y química.
- **Extintores de Incendio:** aparato portable que contiene un agente extinguidor y un agente expulsor, que al ser accionado dirigiendo la boquilla a la base del incendio (llama), permite extinguirlo.
- **Iluminación de Emergencia:** medio de iluminación secundaria, que proporciona iluminación cuando la fuente de alimentación para la iluminación normal falla. El objetivo básico de un sistema de iluminación de emergencia es permitir la evacuación segura de lugares en que transiten o permanezcan personas.



COLEGIO VALENTIN LETELIER
HUERTO 83 LA SERENA

- **Incendio:** fuego que quema cosa mueble o inmueble y que no estaba destinada a arder.
- **Monitor de Apoyo:** son los responsables de evacuar a las personas de su sector, hacia las zonas de seguridad, al momento de presentarse una emergencia. El monitor de apoyo reporta ante el coordinador de piso o área.
- **Plan de Emergencia y Evacuación:** conjunto de actividades y procedimientos para controlar una situación de emergencia en el menor tiempo posible y recuperar la capacidad operativa de la organización, minimizando los daños y evitando los posibles accidentes.
- **Pulsadores de Emergencia:** estos elementos, al ser accionados por algún ocupante del edificio, activan inmediatamente las alarmas de incendio, lo que permite alertar de alguna irregularidad que está sucediendo en algún punto de la oficina/instalación.
- **Red Húmeda:** es un sistema diseñado para combatir principios de incendios y/o fuegos incipientes, por parte de los usuarios o personal de servicio. Este sistema está conformado por una manguera conectada a la red de agua potable del edificio (de hecho es un arranque que sale de la matriz de los medidores individuales) y que se activa cuando se abre la llave de paso. En su extremo cuenta con un pitón que permite entregar un chorro directo o en forma de neblina, según el modelo.
- **Red inerte de Electricidad:** corresponde a una tubería de media pulgada, por lo general de acero galvanizado cuando va a la vista y de conduit PVC cuando va embutida en el muro, en cuyo interior va un cableado eléctrico que termina con enchufes en todos los pisos (es una especie de alargador). Esta red tiene una entrada de alimentación en la fachada exterior y bomberos la utiliza cuando en el edificio no hay suministro eléctrico y este personal requiere conectar alguna herramienta o sistema de iluminación para enfrentar una emergencia.
- **Red Seca:** corresponde a una tubería galvanizada o de acero negro de 100 mm, que recorre todo el edificio y que cuenta con salidas en cada uno de los niveles y una entrada de alimentación en la fachada exterior de la edificación.
- **Simulación:** ejercicio práctico "de escritorio", efectuado bajo situaciones ficticias controladas y en un escenario cerrado. Obliga a los participantes a un significativo esfuerzo de imaginación.
- **Sismo:** movimiento telúrico de baja intensidad debido a una liberación de energía en las placas tectónicas.
- **Vías de Evacuación:** camino libre, continuo y debidamente señalizado que conduce en forma expedita a un lugar seguro.



COLEGIO VALENTIN LETELIER
HUERTO 83 LA SERENA

- **Zona de Seguridad:** lugar de refugio temporal que ofrece un grado de seguridad frente a una emergencia, en el cual se puede permanecer mientras esta situación finaliza.
- **Vía de Evacuación:** Camino expedito, continuo y seguro que desde cualquier punto habitable de una edificación conduzca a un lugar seguro.
- **Punto de Reunión:** Lugar de encuentro, tránsito o zona de transferencia de las personas, dónde se decide la Vía de Evacuación más expedita para acceder a la Zona de Seguridad establecida.
- **Escape:** Medio alternativo de salida, razonablemente seguro, complementario de las Vías de Evacuación.
- **Zona Vertical de Seguridad:** Espacio vertical de un edificio que desde el nivel superior hasta el de la calle, permite a las personas protegerse contra los efectos del fuego, el humo, gases y evacuar masiva y rápidamente el inmueble.
- **Escalera:** Parte de una vía de circulación de un edificio, compuesta de una serie de peldaños o escalones horizontales colocados a intervalos verticales iguales.
- **Vía Habitual:** Vía de Evacuación que se usa normalmente como vía de ingreso y de salida en los edificios. Su tramo seguro puede estar estructurado como Zona Vertical de Seguridad.



COLEGIO VALENTIN LETELIER
HUERTO 83 LA SERENA